



RESOLUCIÓN R-681/15, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS PARA ALUMNOS QUE HAN REALIZADO MATRÍCULA EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL “CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EQUIVALENTE”

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-476/15, de 20 de julio, del Rectorado de la UPCT, por la que convocan becas para alumnos que han realizado matrícula en la segunda edición del “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado



RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los alumnos que se encuentran relacionados en el listado **ANEXO**.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

TERCERO.- Comuníquese al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Vicerrector de Ordenación Académica, al Jefe de la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Jefe de la Unidad de Gestión Académica y al Coordinador del curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 12 de noviembre de 2015
EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis




ANEXO R-681/15

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BERMUDEZ SANTOLAYA, JOSÉ LUIS
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BALDOMERO
3	RUFO QUILES, MARÍA JOSEFA
4	LÓPEZ DAPENA, DIEGO
5	PÉREZ FERRER, MARÍA D E LA PAZ
6	GONZÁLEZ PADIAL, MARÍA DEL CARMEN
7	IGNACIO OMEDES, MARTA
8	LÓPEZ ORTUÑO, MARÍA DEL CARMEN
9	VILLALBA ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN
10	DEL ÁRBOL JIMÉNEZ, JÉSSICA
11	FONS NAVARRO, MARÍA TRINIDAD
12	PRIETO PINO, ANTONIO MANUEL